

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 083 -2021-MDJN/A

Jesús Nazarenol 2 ABR 2021

VISTO:

El Informe N° 169-2021-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 31/03/2021, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando el reconocimiento al Equipo de Trabajo encargado de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, por haber cumplido del Plan de Trabajo del año 2021;

COSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo ll del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017 2012 ED y N° 016-2016-MINEDU se prueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Informe Nº 169-2021-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 31/03/2021, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicita el reconocimiento al Equipo de Trabajo encargado de la implementación del Programa Municipal EDUCCA en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental - EDUCCA, por haber cumplido del Plan de Trabajo del año 2021;

Que, con el Oficio Múltiple Nº 00005-2021-MINAM/VMGA/DGECIA, de fecha 12/03/2021, el Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental expresa su felicitación a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por haber aprobado su Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); por lo mismo, resulta pertinente reconocer la labor realizada por el personal encargado de su implementación y aprobación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20", inciso 6) de la ley N° 27972-Iey Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y felicitar al Equipo Técnico encargado de implementar el Programa Municipal EDUCCA en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por haber logrado la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021, cuyos integrantes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	JHORDI PALOMINO CORDERO
02	JORGE GUTIERREZ NINAHUAMAN
03	ULISES MOISES PALOMINO CAYO
04	JOSEPH CHRISTIAN CONTRERAS HUAMAN
0.5	WILLIAM DATAN NUÑEZ SOTO
06	YURI ALARCON QUISPE
07	CARINA MARQUINA QUISPE
08	MARIO FELIX MALLCO VELARDE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese con las formalidades de Ley.

Registrese, comuniquese, notifiquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"

AYACUCHO

AYACUCHO

WALCALDE (e)

WALCALDE (e)

WALCALDE (e)